



# Ayuntamiento de **RICLA** (Zaragoza)

Plaza de España, 1 – Tel. 976 60 61 41 - C.P. 50270

---

## BORRADOR ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RICLA

En el Municipio de Ricla, en el Ayuntamiento, sito en Plaza España, 1, a las ocho y trece minutos de la tarde, del día diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco; se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, previa convocatoria del Sr. Alcalde, los señores Concejales que a continuación se indican, bajo la presidencia de D. Ignacio Gutiérrez Carnicer, actuando de Secretario D. Fernando Gargallo Becerril, que da fe del acto.

### ASISTENTES:

IGNACIO GUTIÉRREZ CARNICER  
LETICIA MARÍN GUERRERO  
PEDRO CABANERO ARTIGAS  
MARINA LAHUERTA IRANZO  
ESTER IBÁÑEZ SÁEZ  
TANIA IZAGUERRI HERRERO  
JORGE NAVARRO CEBRÍAN  
FCO. JESÚS CARNICER MELÚS  
ANA GÓMEZ MOSTEO  
JAVIER LÁZARO OMEÑACA

Se ausenta Alicia Arteaga Lahuerta

De acuerdo con el artículo 119 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón y el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el pleno se constituye válidamente ya que asisten al mismo, diez de los once miembros y, por lo tanto, se cumple con el



quórum mínimo de un tercio del número legal de miembros de la corporación, el cual nunca puede ser inferior a tres.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasando a tratarse los distintos puntos del orden del día según el siguiente detalle:

### **1. APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14/2025**

El Alcalde pasa a explicar la modificación presupuestaria. Les indica que se trata de suplementar ciertas aplicaciones presupuestarias para dotar de más crédito también a algunas bolsas de vinculación, para poder disponer del mismo en caso de que se pueda gastar y acercarnos lo máximo posible al techo de gasto para no bajarlo en exceso como si pasó el año anterior.

Es por ello, que se prevén gastos necesarios para el Ayuntamiento o que se prevén gastarse si no es en este ejercicio presupuestaria, en el que viene. Por ello, a finales de diciembre se valorará si podemos disponer de estos créditos y gastarlos, todo en función de la regla de gasto. Por ello, en este caso no significa que vaya a gastarse, solo en caso de que se pueda y de esa manera se evite bajar el techo de gasto y además, correríamos con unos gastos ya este ejercicio que se necesitan.

El Alcalde pasa a explicar la modificación una por una.

Al finalizar se propone por parte de Jesús Carnicer Melús, el incluir también un suplemento en la partida de señalización para la reposición de algunas de las señales de tráfico del municipio, ya que son muy antiguas y algunas están en muy mal estado. Se acuerda por unanimidad suplementar dicha partida también en 2.500 euros.

La modificación queda de la siguiente manera:

**PRIMERO.** Conceder suplementos de créditos que se detallan a continuación:

**A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	C.INICIAL	AUMENTO	C.FINAL
1330-22199	Señalización y tráfico	7.000	2.500	9.500
1532-22707	Trabajos técnicos realizados para vías públicas y	5.000	20.000 €	25.000 €





# Ayuntamiento de **RICLA** (Zaragoza)

Plaza de España, 1 – Tel. 976 60 61 41 - C.P. 50270

	edificaciones			
1330-61900	Agenda 2030 DPZ Construcción aparcamiento c/Batán	43.973,44 €	<b>5.000 €</b>	48.973,44 €
1610-62900	Digitalización sistemas ciclo agua urbana	24.493,21 €	<b>9.500 €</b>	33.993,21
1650-63302	Inversión de reposición en alumbrado público	5.000 €	<b>5.000 €</b>	10.000 €
3240-22719	Monitores	7.000 €	<b>6.000 €</b>	13.000 €
3260-22127	Luz Colegio y Guardería	4.000 €	<b>4.000 €</b>	8.000 €
3420-21212	Mantenimiento instalaciones deportivas	25.000 €	<b>7.000 €</b>	32.000 €
3340-62500	Mobiliario y otros	7.000 €	<b>9.000 €</b>	16.000 €
3420-60902	Suelo caucho gimnasio	9.000 €	<b>1.500 €</b>	10.500 €
4590-21002	Reparación vías públicas	10.000 €	<b>6.000 €</b>	16.000 €
<b>TOTAL</b>			<b>75.500 €</b>	

Tal y como se establece en el artículo 36.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este expediente de crédito se hará con cargo a:

Con cargo al remanente liquido de Tesorería (87000)	75.500 €
<b>TOTAL</b>	<b>75.500 €</b>



Se procede a votar y por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar la décimo cuarta modificación de créditos del ejercicio 2025 que eleva el Sr. de Alcalde según propuesta realizada.

**SEGUNDO** - Exponer al público la modificación propuesta, del Presupuesto General para el ejercicio 2025 durante un plazo de quince días, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO** - En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, la modificación del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada y se insertará resumida en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantando la sesión cuando son las veinte horas y veinticuatro minutos de la tarde; de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

El Alcalde

D. Ignacio Gutiérrez Carnicer

Da fe, el Secretario-Interventor

D. Fernando Gargallo Becerril

